

[Escriba aquí]



## **Proyecto de Ley de Cumplimiento de Obligaciones Tributarias**

**“Avanzar respetando los derechos de los contribuyentes y mejorando la eficiencia de la autoridad fiscal”**

El proyecto de cumplimiento tributario, que establece medidas en contra de la evasión y elusión y busca recaudar 1,5% del PIB de los 2,7% de recaudación total del pacto fiscal, dio un primer paso en la Cámara de Diputados con su aprobación. Sin embargo, no se aprobaron en su totalidad artículos claves del proyecto como la NGA que mantiene la calificación de elusión vía judicial y no administrativa.

El proyecto tiene aspectos positivos, por ejemplo, a nivel de las PYMES, podrán acceder a una reducción de la tasa de interés por deudas tributarias, políticas preferentes de convenio de pago y de declaración de incobrabilidad y prescripción de deudas.

También se fortalece la Defensoría del Contribuyente (DEDECON) permitiendo que represente a pymes ante SII, Aduanas y TGR, y también que pueda recibir recursos en procedimientos de vulneración de derechos.

Es positivo igualmente que se dé un primer paso en reconocer la importancia de combatir de la informalidad mayor al 20% del PIB y cerca de 30% a nivel laboral. Se establecen obligaciones de inicio de actividades para acceder a plataformas POS y también se obliga a bancos el informar abonos en cuenta corriente cuando supere ciertos números, atacando directamente la evasión en IVA y Renta que se genera con transferencias electrónicas que luego no son declaradas por sus beneficiarios.

Respecto a lo que se debe mejorar a nivel del Senado, como Colegio de Contadores de Chile, hemos abogado por aumentar la confianza en el sistema tributario. Aumentar dicha confianza va en directa relación con el nivel de equilibrios entre obligaciones y derechos de los contribuyentes. Creemos que la DEDECON debe también defender judicialmente a las pymes, de modo equilibrar la cancha en el contexto de un sistema tributario cada vez más complejo.

[Escriba aquí]



En esta línea, proponemos que se debe avanzar en fortalecer el catálogo de derechos de los contribuyentes, incorporando el derecho a recibir un servicio eficiente y de calidad de parte de la autoridad fiscal, el derecho al error donde se respete la buena fe y el derecho a pagar no más de la cantidad correcta de impuestos. El contribuyente tiene el derecho a hacer uso de economía de opción y la mejor alternativa tributaria en sus decisiones económicas.

Debemos resaltar que la ex defensora del contribuyente en EEUU. indicó, en una visita a nuestro país: “Las protecciones a los contribuyentes son absolutamente vitales en las iniciativas contra la evasión tributaria. Las agencias de impuestos se meten en problemas cuando “clasifican” a los contribuyentes como “malos actores”.

Manifestó adicionalmente que: “abordar los derechos de los contribuyentes luego de que has creado iniciativas contra la evasión es muy tarde, necesitas hacerlo al mismo tiempo”. Pues bien, si avanzamos en más facultades a la autoridad fiscal sin paralelamente avanzar en fortalecer los derechos de los contribuyentes, finalmente terminaremos generando desequilibrios en el sistema que debilitan la confianza y la recaudación.

Con relación a fortalecer la confianza es importante que no perduren medidas como el denunciante anónimo con recompensa, un tema que incluso el propio gobierno ajustó en su momento vía indicación. Lo importante es que SII ejerza las mayores facultades con fiscalizaciones eficientes.

En la misma línea, el levantamiento del secreto bancario debe aplicarse en situaciones realmente excepcionales, tales como delito tributario, y debiera incorporarse también en caso de justificación de inversión que van en directo combate a la evasión a través de la economía sumergida. Con relación a este punto no nos parece que se deba alzar el secreto bancario en fiscalización a grupos de empresas o en precios de transferencia, donde ya el SII tiene facultades y mecanismos de control importantes, los cuales debe ejercer.

Es claro que, para avanzar en mayores niveles de recaudación incluso voluntarios, se debe considerar como un valor esencial la confianza y, en este marco, fortalecer la transparencia. Por tanto, es relevante que se avance en contar con estimaciones de brecha de cumplimiento tributario fiables y creíbles. Una tarea del Senado será solicitar oficialmente un diagnóstico de la brecha de evasión que sea una real herramienta para establecer las medidas efectivas en el plan de fomento al cumplimiento tributario. Un diagnóstico preciso y confiable es un elemento central en la correcta gestión de la evasión y elusión.

[Escriba aquí]



A su vez, de modo promover el cumplimiento y moral tributarias, se debe implementar una hoja de ruta a nivel de impuestos personales. Un paso importante es avanzar hacia la universalidad en la declaración de impuesto renta, se esté o no afecto. Los subsidios y beneficios sociales debieran tener como condición básica el haber cumplido con la declaración de impuestos anual. A partir de este cambio, se pueden ir incorporando sistemas de impuestos negativos, devolución de IVA a segmentos de bajos ingresos, medidas que van en línea directa con promover el cumplimiento tributario y formalización.

Finalmente, un proyecto de cumplimiento tributario no puede dejar de lado medidas tendientes a facilitar el cumplimiento en el pago de impuestos. En este objetivo, como Colegio de Contadores hemos fundamentado que un tema clave es fijar un plazo de operación renta acorde con los tiempos de los contribuyentes, cuya mayoría no son grandes empresas. Tal como como en Alemania o España, creemos que el Senado debe establecer vía indicación que la operación renta sea en junio de cada año y que se dé el 100% de garantías y facilidades a los contribuyentes.

Un proceso de declaración ordenado y con más tiempo, indudablemente permitirá contar con menos declaraciones rechazadas y optimizará los tiempos de fiscalización, focalizando el trabajo de la autoridad fiscal realmente en los temas de fondo. Debemos considerar que para llegar a cumplir la meta de 1,5% del PIB de recaudación vía combate a la evasión SII debe mejorar su gestión no solo su gobernanza.